



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla Atlántico, Julio Quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520190057600.

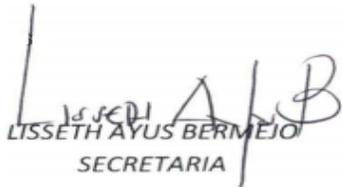
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL + HOUSE LOS ANDES NIT No. 900.976.171-4.

DEMANDADO: YARELIS PERNETT AREVALO C.C. No. 32.867.796.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 11 de Julio de 2022, presentado por parte del Dr. RIQUEL ALBERTO TAPIA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.716.880 con T.P. No. 26.619 del Consejo Superior de la Judicatura; informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado del demandante, para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.



LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 11 de Julio de 2022, por parte Dr. RIQUEL ALBERTO TAPIA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.716.880 con T.P. No. 26.619 del Consejo Superior de la Judicatura, solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia tal como aparece en poder conferido. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. Dr. RIQUEL ALBERTO TAPIA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.716.880 con T.P. No. 26.619 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ. -**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 18 de julio
NOTIFICADO POR ESTADO N° 113
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO